

Carlos Hurtado Ames y Víctor Solier Ochoa [Edición y estudio preliminar] *Guamán Poma de Ayala en Jauja: Títulos del deslinde y amojonamiento que divide las jurisdicciones de los dos repartimientos de Jauja y Luringuanca aprobado por el excelentísimo señor don Francisco de Toledo virrey que fue de estos Reynos y provincias del Perú, año de 1570.* Trujillo: Editorial de la Universidad Nacional de Trujillo y Escuela de Historia, 2017, 57p.

Carlos Hurtado Ames y Víctor Solier Ochoa [Edición y estudio preliminar] *Guamán Poma de Ayala in Jauja: Demarcation and titles that divide the jurisdictions of the two divisions of Jauja and Luringuanca approved by His Excellency Don Francisco de Toledo viceroy who was of these Reynos and provinces of Peru, year 1570.* Trujillo: Editorial de la Universidad Nacional de Trujillo y Escuela de Historia, 2017, 57p.

Juan Castañeda Murga

Docente. Universidad Nacional de Trujillo. jcastanedam@unitru.edu.pe

Recibido: 11-VII-2020; aceptado: 24-VIII-2020; publicado online: 20-XII-2020

Citación: Castañeda, J. 2020. Carlos Hurtado Ames y Víctor Solier Ochoa [Edición y estudio preliminar] *Guamán Poma de Ayala en Jauja: Títulos del deslinde y amojonamiento que divide las jurisdicciones de los dos repartimientos de Jauja y Luringuanca aprobado por el excelentísimo señor don Francisco de Toledo virrey que fue de estos reynos y provincias del Perú, año de 1570.* Quingnam, volumen 6: 195-197. DOI: <http://doi.org/10.22497/quingnam.06.0608>

Resumen

Se destaca la importancia de la edición de la visita de composición de las tierras de Jauja realizada por el virrey Francisco de Toledo en 1570, en la que actuó como secretario el futuro cronista Felipe Guamán Poma de Ayala.

Abstract

This publication highlights the importance of the edition of the visit to the composition of the lands of Jauja by Viceroy Francisco de Toledo in 1570, in which the future chronicler Felipe Guamán Poma de Ayala acted as secretary.

Con este título, la Escuela de Historia y la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Trujillo dan inicio a la serie documental *Colección de Fuentes Históricas Regionales*, cuyo objetivo es editar documentos históricos de las distintas regiones de nuestro país. El códice que hoy se publica fue descubierto por Víctor Solier Ochoa en el Archivo Regional de Junín, se halla inserto en los protocolos de Joan Francisco de Pineda y tiene 43 folios. Este documento es un traslado (léase, una copia) que pidió don Pedro Milachami –cacique principal de los cañares y gobernador de Lurin Guanca– en 1656, de una composición de tierras realizada en 1594 –durante la gestión gubernativa del virrey Andrés Hurtado de Mendoza–, y no fue hasta 1672 en que, por orden del corregidor Luis de Mendoza Carbajal, se protocolizó. Se publica ahora con el estudio introductorio realizado por los historiadores Carlos Hurtado Ames y Víctor Solier Ochoa.

La composición de tierras fue una figura jurídica mediante la cual se legalizaba la propiedad de la tierra con el pago de cierta cantidad de dinero a la Real Hacienda. Es decir, se componía algo irregular, como una ocupación de facto, *ergo* invasión. Para ello, el peticionario debía presentar una probanza de testigos que informara que dichas tierras carecían de dueño, estaban inhabitadas o sin cultivar. Tal y como lo señalan los autores, dichas composiciones tenían por objetivo primero el de solucionar el tema de la “frontera agraria”; es decir, existía una confusión producto de la conquista, puesto que la noción de

frontera que tenían las sociedades prehispánicas era distinta a la de los hispanos. Por otro lado, las composiciones buscaban obtener recursos económicos para la corona, siempre afanosa de conseguir más ingresos, debido a sus constantes guerras.

A partir de este documento, los autores presentan dos ejes en su estudio. En primer lugar, cuestionan la propuesta de Waldemar Espinoza sobre la existencia de un “reino huanca”, porque en esta composición de tierras se refuerza las noticias más antiguas, aparecidas en las Relaciones Geográficas de Indias, así como en los Comentarios Reales sobre una fragmentación de ese territorio, reflejado en conflictos que se remontan a épocas anteriores al Tawantinsuyu y que se prolongan hasta el virreinato. La arqueología ha corroborado esto, pues Terence D’Altroy tampoco encuentra evidencias de algún estado centralizado propio de un “reino huanca”.

En segundo lugar, destacan la presencia de Guamán Poma de Ayala en Jauja. Guamán Poma es un cronista que siempre ha llamado la atención de los investigadores, por sus dibujos en la *Nueva Corónica*, por su información sobre el mundo andino y por ser un representante de los cronistas indígenas. Por otro lado, desde hace 20 años hay una polémica –inconclusa– sobre si fue el verdadero autor de tal obra o simplemente un seudónimo propio del jesuita mestizo Blas Valera. Sin embargo, el documento nos presenta un Guamán Poma de carne y hueso. Es necesario señalar que de un mismo documento se pueden tener dos o más visiones. Anteriormente y a partir de este códice, José

Carlos de la Puente Luna y Víctor Solier Ochoa han estudiado el papel del cronista como intérprete, analizando cómo estos litigios influenciaron en sus ideas sobre la propiedad de la tierra. Ya desde fines de la década de 1970 se sabía de las andanzas de Guamán Poma trabajando como intérprete en la visitas de composición, gracias a otros documentos publicados por Steve Stern, José Varallanos y, más adelante, —en los 90— por Mons. Elías Prado Tello y Nelson Pereyra. Con el hallazgo de Solier se tuvo la certeza de la presencia de Guamán Poma en la sierra central. Por otro lado, Puente Luna y Solier destacan la importancia de la estadía de Guamán Poma en Jauja en su redacción de la *Nueva Corónica*, debido a los personajes que entrevistó (descendientes de los antiguos curacas) y los lugares que visitó, razón por la cual da muchos detalles de Jauja en tiempos de las guerras civiles; no obstante, agregan que su visión de la tenencia de la tierra estaba muy lejos de ser andina y, como hombre aculturado, tenía una visión occidental de la tenencia de la tierra.

Hurtado y Solier se plantean el porqué de la visión negativa del cronista con respecto a Jauja, calificando a sus habitantes de “haraganes, ladrones, que se arriman a los padres e españoles y vido otro medio de provincia de indias hechas putas”, señalando que sería producto de una visión personal, ya que volvió a transitar por la zona tras ser expulsado de Huamanga a principios del siglo XVII. Los autores concluyen que a partir de su experiencia como intérprete en los juicios, criticó la ineficacia de los mismos, como parte de los que llamó “el mundo al revés”, ese mundo que no funciona.

Es importante la publicación de este tipo de documentos por su utilidad para la historia de las propiedades agrarias, puesto que los litigantes adjuntan como prueba

las copias más antiguas de sus títulos de propiedad, incluyendo la información de testigos, en las que se examina al detalle los linderos, hitos, señalándose distintos accidentes geográficos en su recorrido; la toponimia de todos estos, por lo general, está en lengua nativa. He revisado esta clase de documentos para el valle de Chicama, las provincias de Saña y Huamachuco y puedo aseverar que estas fuentes son una ventana para estudiar las lenguas prehispánicas.

En mis clases siempre recalco la importancia de la edición de fuentes de archivo, aun cuando se nos ponga el sambenito de positivista. Ello permite, primero, que los documentos estén al alcance de un público más amplio y, como indiqué anteriormente, que se enriquezca el diálogo científico gracias a la existencia de otras perspectivas. Gracias a esta iniciativa, este documento se pone al alcance de la comunidad académica y público en general.